



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 JUN 2013

Expte. N° 185/10

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 1036-12 de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante la cual se da por concluido el sumario administrativo ordenado por resolución rectoral N° 1098-10; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el artículo 3° de la citada resolución se dispone que la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad realice los tramites que correspondan para dar de baja el bien extraviado.

QUE la mencionada Dirección solicita resolver mediante resolución la baja de un TELÉFONO INALÁMBRICO MARCA PANASONIC – Mod. KX-TC1466AGB – Serie N° 5CCA005960 – 900 Mhz – Color negro c/Fuente de energía 9 v. - 200MA, con cargo a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva del siguiente bien, con cargo patrimonial a la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO:

Inventario	Detalle	Residual 2012
260080	TELÉFONO INALÁMBRICO MARCA PANASONIC – Mod. KX-TC1466AGB – Serie N° 5CCA005960 – 900 Mhz – Color negro c/Fuente de energía 9 v. - 200 MA	\$ 1,00
	Total 1 (un) registro	\$ 1,00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL,  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0399-13